



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE ENLACE

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE
LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

INFORME N° 0005-2024-EF/46.01

Para : Señora
KITTY TRINIDAD GUERRERO
Secretaria General

Asunto : Informe Ejecutivo de Gestión.

Referencia : **Hoja de Ruta N° 007568-2024**
a) Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47 (numeral 5.4.1)
b) Memorando Circular N° 0004-2024-EF/47.01

Fecha : Lima, 12 de febrero de 2024

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al asunto, a fin de elevar a su despacho el presente Informe Ejecutivo de Gestión del Ejercicio Presupuestal 2023 de la Oficina General de Enlace, en cumplimiento de lo dispuesto en el 5.4.1 de la Directiva N° 001- 2020-EF/47.01, denominada “Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”.

NOMBRE DEL DIRECTIVO: Juan Carlos Zecenarro Monge

ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA A CARGO: Oficina General de Enlace

1. Principales acciones y medidas implementadas

Acción/medida 1:

Acción 1:

Efectuar una coordinación eficiente que permita sustentar la posición del Ministerio sobre las propuestas normativas ante las instancias de coordinación multisectorial, presentando a la Alta Dirección la información sistematizada y coordinada con las instancias correspondientes, para las sesiones del Consejo de Ministros y de la Comisión de Coordinación Viceministerial.

Medida 1:

Contar con puntos focales designados por los Despachos Viceministeriales de Hacienda y Economía, así como por la Oficina General de Asesoría Jurídica lo que permite mayor fluidez de las coordinaciones para consolidar la información y opiniones de los órganos de línea, sobre la agenda del Consejo de Ministros y de la Comisión de Coordinación Viceministerial, para su remisión a la Alta Dirección.

Asimismo, se han establecido coordinaciones con la Secretaría del Consejo de Ministros, sobre la participación del Ministro en las sesiones del Consejo de Ministros, las presentaciones a su cargo, la participación de funcionarios y opinión sectorial sobre las normas materia de aprobación en dicha instancia. De la misma forma, se efectuaron coordinaciones con la Presidencia del Consejo de Ministros para la participación de los Viceministros de Hacienda y Economía en las sesiones de la Comisión de Coordinación Viceministerial. Además, se efectúan coordinaciones constantes con todos los Sectores a través de sus Secretarías Generales y Viceministerios, a fin de contar con puntos focales





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE ENLACE**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE
LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

vigentes que faciliten las coordinaciones de los proyectos normativos de interés del Sector Economía y Finanzas.

Realizar y dirigir reuniones de coordinación, para facilitar el consenso de proyectos normativos, que son propuestos por el MEF o por otros Sectores, que son observadas durante su debate en la Comisión de Coordinación Viceministerial o en el Consejo de Ministros.

Revisar los proyectos normativos y las observaciones formuladas, a efectos de que la opinión institucional sea clara, coherente y dentro de las competencias del Sector, para lo cual se mantiene una activa coordinación con los Despachos Viceministeriales, a través de sus Secretarías Ejecutivas hasta lograr que los proyectos normativos que se tramiten cuenten con el consenso del MEF.

Acción/medida 2:

Acción 2:

Seguimiento y coordinación sobre los dispositivos legales pendientes de Reglamentación a cargo del Sector Economía y Finanzas, así como aquellos que siendo de competencia de otros sectores, requieren la intervención del Sector al regular materias específicas de nuestra competencia (Multisectoriales).

Medida 2:

Alertar a los Despachos Viceministeriales de Hacienda y Economía sobre el vencimiento de los plazos de reglamentación de las normas a cargo del MEF, así como aquellos que siendo de competencia de otros sectores, requieren la intervención del sector al regular materias específicas de su competencia (Multisectoriales). Para ello, se elaboran matrices de seguimiento, con las normas pendientes de reglamentar precisando las fechas de vencimiento, las Direcciones Generales que participarán en su emisión, así como los Sectores que podrían tener temas de competencia, Dichas matrices se actualizan y socializan permanentemente con los Despachos Viceministeriales de Hacienda y de Economía, así como con la Secretaria General, a fin de cautelar la atención oportuna de las opiniones.

Promover reuniones de coordinación con los sectores involucrados, a fin de facilitar la revisión del proyecto de reglamento con todos los Sectores involucrados hasta lograr consenso, lo que permite que su tramitación formal se efectúe en menor tiempo.

Acción/medida 3:

Acción 3:

Analizar y detectar problemas que pudiesen presentarse en la atención de los proyectos normativos que cuentan con plazos perentorios para su emisión, a fin de agilizar su subsanación.

Medida 3:

Alertar de los plazos para la tramitación de las normas a emitirse en el marco de las Leyes anuales de Presupuesto, Equilibrio Financiero y Endeudamiento, a favor de las entidades del Estado. Para lo cual se elaboran matrices de seguimiento, en el cual se detallan, el





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE ENLACE**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE
LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

contenido de la propuesta, el plazo para su emisión, los órganos responsables, las entidades participantes y el estado de avance en la elaboración. Dichas matrices son remitidas semanalmente, a través de las Secretarías Ejecutivas de Hacienda y Economía y se mantiene comunicación fluida con las Direcciones Generales a cargo de dichas propuestas. Asimismo, se facilita la coordinación con los Sectores involucrados en su emisión.

Acción/medida 4:

Acción 4¹:

Realizar el seguimiento, coordinación y consolidación de la opinión técnica a las Autógrafas de Ley remitidas por la Secretaria del Consejo de Ministros, dentro del plazo requerido.

Medida 4:

Mantener permanente coordinación a través de las Secretarías Ejecutivas de cada Viceministerio y de sus puntos focales designados para la remisión de sus opiniones a través de informes de sus Direcciones Generales competentes.

Revisar las Autógrafas de Ley, a fin de verificar si el proyecto de ley o los proyectos de ley que contiene la fórmula legal remitida, contó con la opinión previa del Sector, a fin de verificar si esta fue atendida con observaciones, sin observaciones, o sin competencia, de tal manera que se facilite la búsqueda de los antecedentes a los Despachos Viceministeriales

Alertar los plazos dentro de los cuales los órganos del Ministerio deben emitir opinión sobre las Autógrafas tramitadas. Para ello se elaboran matrices de seguimiento, detallando el estado situacional de las mismas, el documento de atención con el sentido de las opiniones de los órganos competentes del Ministerio. Dicha matriz permite la remisión de reportes a través de correos electrónicos y a través de las llamadas telefónicas que refuerzan el seguimiento para su atención, a efecto de que los Viceministerios competentes remitan su opinión en el más breve plazo

Consolidar el informe final que contiene la opinión institucional y elaborar el oficio de respuesta en el caso de que ambos viceministerios hayan remitido opinión, o en su defecto de contar con la opinión de uno de los viceministerios se elabora el proyecto de oficio de respuesta para su tramitación ante la Secretaria del Consejo de Ministros.

Asimismo, se han establecido coordinaciones con los puntos focales de la Secretaria del Consejo de Ministros para facilitar la emisión y el registro de la opinión sectorial a las Autógrafas de Ley, en la plataforma digital denominada “Sistema Integrado de Gestión del Despacho Presidencial”.

¹ Memorando N° 035-2020-EF/13.01 del 09 de junio del 2020, de la Secretaria General, que encarga a esta Oficina General, verificar si las Autógrafas de Ley solo deben contar con la opinión de uno de los Viceministerios o de ambos Viceministerios, según la materia que contiene. En caso la Autógrafa de Ley solo requiera la opinión de un Viceministerio, la OGEN remite el proyecto de oficio de respuesta y el expediente se deriva a Secretaría General y en caso se requiera la opinión de ambos Viceministerios, la OGEN deberá requerir ambos informes, y proceder a elaborar el informe que consolida la opinión institucional, remitiendo el proyecto de oficio de respuesta y el expediente a la Secretaría General para su despacho.





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE ENLACE**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE
LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

Revisar los proyectos de oficios de observación a las Autógrafas de Ley elaboradas por la Secretaria del Consejo de Ministros la misma que consolida las observaciones formuladas por uno o más sectores a una Autógrafa de Ley, con la finalidad de cautelar que dicho oficio contenga la opinión sectorial remitida, en caso que se advierta alguna incongruencia se deriva a los Despachos Viceministeriales para su conformidad o en su defecto realicen los ajustes técnicos que consideren necesarios

Acción/medida 5:

Acción 5:

Realizar un seguimiento eficaz a los requerimientos de información, opinión de Proyectos de Ley y traslados remitidos por el Congreso de la República, a fin de que los órganos del MEF puedan atender de manera oportuna la opinión y/o información solicitada.

Medida 5:

Revisar los antecedentes respecto a los requerimientos de información, y opinión de Proyectos de Ley remitidos por el Congreso de la República, o a través de la Presidencia del Consejo de Ministros, a fin de facilitar su atención a los Despachos Viceministeriales de Hacienda y Economía. Para ello, se elaboran matrices de seguimiento las mismas que contienen la fecha de ingreso, remitente, grupo político, tema, fecha de vencimiento, la ubicación y responsable de acuerdo a lo establecido en el sistema de tramite documentario (STD), así como la identificación de pedidos similares. Dichas matrices son remitidas por correo electrónico permanentemente a través de los puntos focales designados por los Despachos Viceministeriales de Hacienda y Economía.

Asimismo, se coordina con Gabinete de Asesores la priorización de los pedidos de opinión, debido a la cantidad de pedidos que se reciben diariamente, a fin de evitar contingencias que pudiese generar la aprobación de un Proyecto de Ley en el Congreso de la República.

Se mantienen una comunicación articulada a través de los puntos focales designados por los Despachos Viceministeriales de Hacienda y Economía, así como por las Direcciones de Línea, lo que facilita la atención oportuna y remisión de respuesta formal al Congreso de la República.

2. Principales logros alcanzados

Logro alcanzado 1:

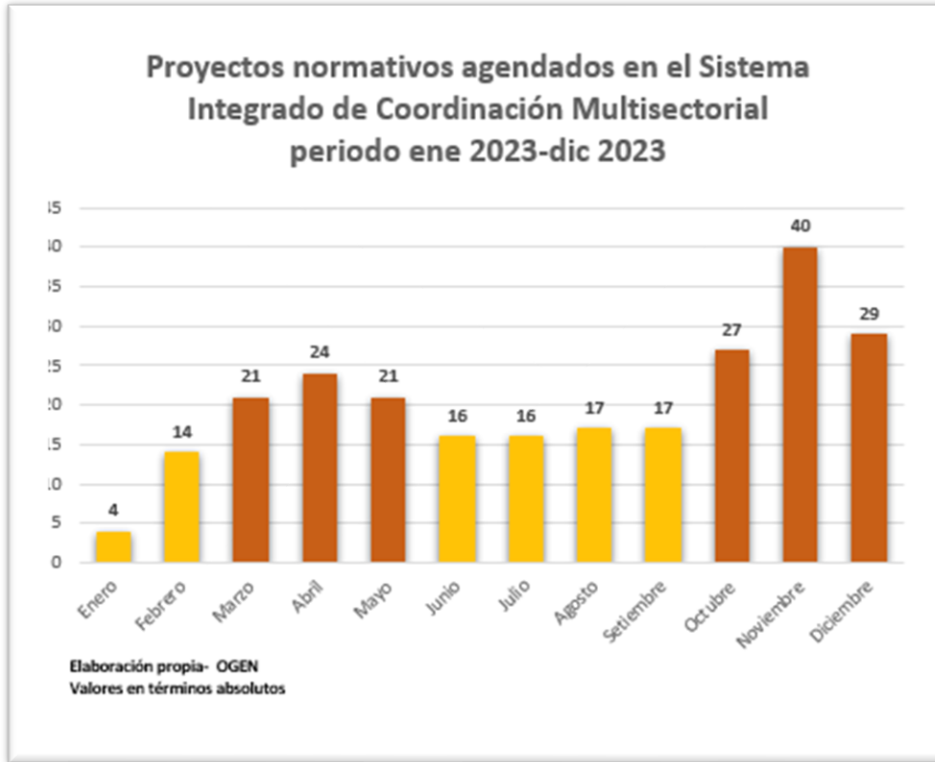
En materia de coordinación multisectorial, se logró coordinar y presentar ante la Comisión de Coordinación Viceministerial, la consolidación de la opinión institucional de 246 proyectos normativos, en las que se incorporó, consolidó y articuló la opinión alcanzada por los Despachos Viceministeriales de Hacienda y Economía, así como la Oficina General de Asesoría Jurídica. En el siguiente gráfico podemos identificar que el mayor número de proyectos normativos por encima del promedio de atención se dieron durante los meses de marzo, abril, mayo, octubre, noviembre y diciembre del 2023.





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE ENLACE**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE
LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**



Ante el Consejo de Ministros se logró coordinar y presentar de manera oportuna la consolidación de la opinión institucional de 688 proyectos normativos, en las que se incorporó, consolidó y articuló la información alcanzada por los Despachos Viceministeriales de Hacienda y Economía así como la Oficina General de Asesoría Jurídica. En el siguiente gráfico podemos identificar que el mayor número de proyectos normativos por encima del promedio de atención se dieron durante los meses marzo, mayo, octubre, noviembre y diciembre del 2023.

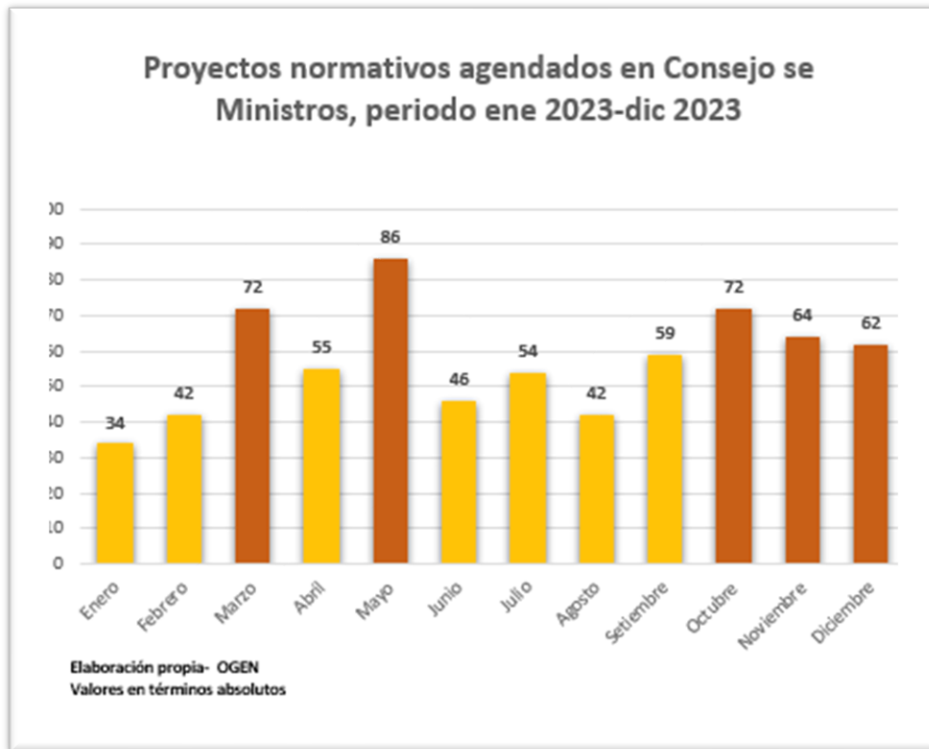
Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE ENLACE

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



Logro alcanzado 2:

La gestión realizada por esta Oficina General a través del seguimiento y coordinación permanente con los Despachos Viceministeriales de Hacienda y Economía ha generado resultados positivos, como es la reducción de los dispositivos pendientes de reglamentación respecto al año 2022, cerrando el año 2023 con la emisión de 24 reglamentos y/o acciones reglamentarias a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Logro alcanzado 3:

La Oficina General de Enlace, en el marco de las Leyes Anuales de Presupuesto, Equilibrio Financiero y Endeudamiento, canalizó y articuló, durante el año 2023, con las Secretarías Ejecutivas de los Viceministerios de Hacienda y Economía, así como con las diferentes Direcciones Generales y la Oficina General de Asesoría Jurídica la evaluación y emisión de 389 proyectos normativos. En el siguiente gráfico podemos identificar que el mayor número de proyectos normativos por encima del promedio de atención se dieron durante los meses de mayo, junio, noviembre y diciembre del 2023.

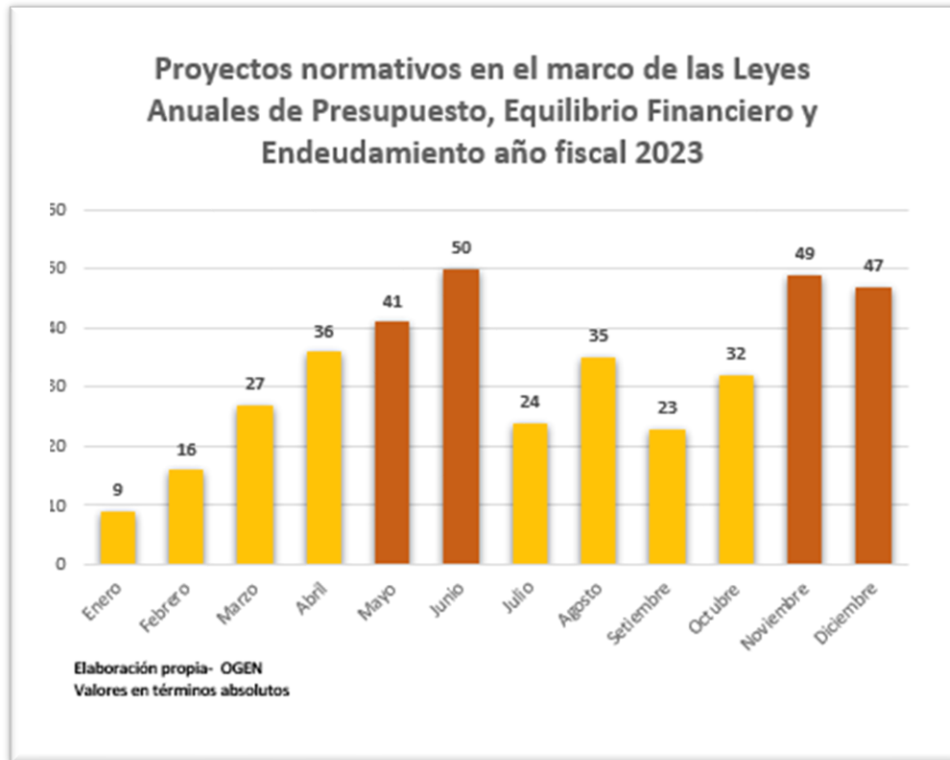
Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE ENLACE

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



Asimismo, la Oficina General de Enlace, coordinó y articuló la revisión previa de los órganos competentes del MEF de los proyectos de decretos de urgencia, lo que permitió que la tramitación de 39 expedientes de Decretos de Urgencia se realice en menor tiempo, en la medida que las propuestas tramitadas contaban con el consenso previo del MEF.

Logro alcanzado 4:

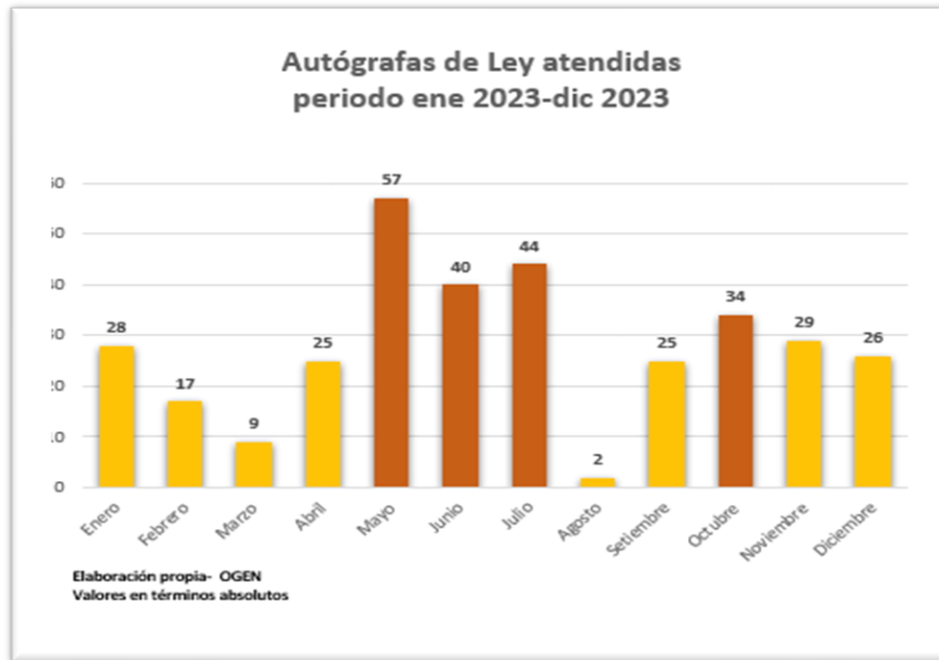
Se realizó el seguimiento correspondiente para la atención de 336 Autógrafas de Ley. Se coordinó, revisó y elaboró el informe que consolida la opinión institucional. Se registró la opinión técnica emitida por el MEF en la Plataforma Informática denominada Sistema Integrado de Gestión del Despacho Presidencial. De igual forma, a través de la citada plataforma se revisaron los proyectos de oficio de observación, a fin de verificar que se considere la opinión del MEF sobre las autógrafas a ser remitidas por el Despacho Presidencial al Congreso de la República. En el siguiente gráfico podemos identificar que el mayor número de Autógrafas de Ley se dieron durante los meses mayo, junio, julio y octubre del 2023.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE ENLACE

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



Logro alcanzado 5:

En el marco de las funciones de seguimiento y coordinación se atendieron 869 requerimientos de información, 965 requerimientos de opinión y 786 traslados del Congreso de la República, los mismos que responden a la coordinación articulada que esta Oficina General sostiene con el Gabinete de Asesores y las Secretarías Ejecutivas de los Despachos Viceministeriales competentes, con la finalidad de establecer la priorización de la atención oportuna de dichos requerimientos.

3. Asuntos pendientes

Teniendo en cuenta las funciones propias de la Oficina General de Enlace, las cuales implican actividades de carácter urgente, los trámites derivados a esta Oficina General son atendidos de manera inmediata y/o incorporados en las matrices de seguimiento respectivas, tomándose conocimiento del trámite cuyo seguimiento y coordinación se debe efectuar. De esa manera, del periodo reportado no se cuenta con agenda pendiente de atención en la Oficina General.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
JUAN CARLOS ZECENARRO MONGE
Jefe de la Oficina General de Enlace
Ministerio de Economía y Finanzas

